

 PERSONERÍA DE PEREIRA	MACROPROCESO - PROCESO	CÓDIGO	JU-FO-46		
	Apoyo – Jurídica	VERSIÓN	1		
	FORMATO	VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Minuta Modificatorio al contrato		15	04	2026
		PÁGINA	1	de	3

MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CD-CPS-034-2026 CELEBRADO ENTRE PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y JUAN ALBERTO ARANGO AGUDELO.

LEONARDO FABIO REALES CHACÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.183.215 expedida en Barranquilla, en calidad de Personero Municipal de Pereira, conforme a lo dispuesto en el Acta de Elección No. 096 y el Acta de Posesión del 2 de julio de 2024, expedidas por el Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia para suscribir contratos otorgada mediante Resolución No. 001 del 7 de enero de 2025 y en concordancia con lo previsto en el artículo 11, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará en adelante la PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, por una parte; y de la otra, Juan Alberto Arango Agudelo., identificado con CC 1.088.304.037, quien para los efectos del presente contrato se denominará en adelante el **CONTRATISTA**.

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante el Contrato No. CD-CPS-034-2026, se pactó un plazo de ejecución inicial de tres (3) meses, comprendido entre el 02 de febrero de 2026 y el 01 de mayo de 2026.
2. Que posteriormente se suscribió una adición y prórroga por un término de un (1) mes y quince (15) días, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.
3. Que, con ocasión de un error involuntario de carácter material, en los documentos de la modificación contractual, sus anexos y su publicación en la plataforma SECOP II, se estableció como fecha de terminación el 15 de junio de 2026, cuando en realidad, conforme al cálculo correcto del plazo adicional otorgado, la fecha de terminación corresponde al 16 de junio de 2026.
4. Que el error descrito no obedece a la voluntad de las partes de modificar el plazo pactado, sino a una inconsistencia de tipo mecanográfico o de transcripción, susceptible de corrección mediante el presente modificatorio, en aplicación de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.
5. Que resulta procedente ajustar la fecha de terminación del contrato, con el fin de garantizar la coherencia entre la realidad contractual y los documentos que hacen parte del expediente.

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICACIÓN

Corregir la fecha de terminación del Contrato No. CD-CPS-034-2026, en el sentido de establecer que la misma es el (16) de junio de 2026, y no el quince (15) de junio de 2026, como erróneamente quedó consignado en los anexos contractuales y en la plataforma SECOP II.

 PERSONERÍA DE PEREIRA	MACROPROCESO - PROCESO	CÓDIGO	JU-FO-46		
	Apoyo – Jurídica	VERSIÓN	1		
	FORMATO	VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Minuta Modificatorio al contrato		15	04	2026
		PÁGINA	2	de	3

CLÁUSULA SEGUNDA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES

Las demás cláusulas y condiciones del contrato que no han sido objeto de modificación mediante el presente documento continúan vigentes en su integridad.

CLÁUSULA TERCERA – PUBLICACIÓN

El presente modificatorio será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, de conformidad con la normativa vigente.

En constancia, se firma en la ciudad de Pereira – Risaralda, al Primer (01) día del mes de Junio de 2026.

El presente documento se entiende suscrito electrónicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, conservando plena validez y fuerza vinculante para las partes.

(A rtículos 6,7 y 10 de la Ley 527 de 1999 y artículos 2,4 y 5 del Decreto 2364 de 2012 9
FIRMAS DIGITALES EN PLATAFORMA SECOP II

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalpublico@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape